



**Subsecretaría de Gestión
Tecnológica y Administrativa**

Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

LA PLATA, 18 DE MAYO DE 2007

VISTO el Expediente N° 2100-16316/06 Alcance 2 –con 2 cuerpos– por el cual la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones propicia la actualización de la Nómina de Equipamiento Informático y sus Especificaciones Técnicas aprobadas por Decreto N° 155 de fecha 19 de febrero de 2007, y modificadas por Resolución N° 139 del 21 de marzo de 2007 de esta Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto, esta Subsecretaría promovió la implantación de los Pliegos Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición Jurisdiccional y Unificada de Equipamiento Informático de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a la Nómina de Equipamiento Informático y sus Especificaciones Técnicas (Condiciones Particulares Específicas y Especificaciones Técnicas Básicas) y sus respectivas Plantillas de Campos Editables;

Que la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones en orden a los avances tecnológicos operados en el mercado requirió la necesidad de actualizar la Nómina de Equipamiento Informático y sus Especificaciones Técnicas, aprobadas por el Artículo 2º del Decreto N° 155/07, por lo cual mediante Resolución N° 139 de fecha 21 de marzo de 2007 de esta Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa se procedió a actualizar la Nómina de Equipamiento Informático y sus Especificaciones Técnicas;

Que al presente, por Expediente N° 2100-23282/07 esta Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa propicia el llamado a una Licitación Pública Unificada, para la adquisición de equipamiento informático (Hardware) demandado por distintas jurisdicciones provinciales;

Que en virtud de ello la Dirección Provincial requirente, a fin de mantener actualizadas la Nómina de Equipamiento Informático y sus Especificaciones Técnicas, las que se adjuntan a fs. 3/266, promueve el dictado de un acto administrativo tendiente a modificar las mismas;

Que asimismo y conforme lo establecido en el Artículo 7º del Decreto N°

155/07 y aprovechando las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a los fines de lograr la más amplia difusión y a su vez el resguardo de la validez de todos los documentos aprobados por dicho Decreto, asegurando así que los mismos, publicados digitalmente, se corresponden con la versión aprobada al igual que los que por la presente se aprueban, se prevé por un lado, la publicación en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires de los correspondientes archivos digitales para que puedan ser descargados remotamente tanto por los Organismos de la Administración Pública Provincial como por los interesados directos, y por otro, dar a conocer a través de su publicación en el Boletín Oficial, los respectivos Digestos Digitales Seguros (Hash) obtenidos a partir del procesamiento mediante algoritmo MD5 de los referidos documentos;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 155/07;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º. Actualizar la “Nómina de Equipamiento Informático” y sus “Especificaciones Técnicas” (Condiciones Particulares Específicas y Especificaciones Técnicas Básicas), aprobadas por el Artículo 2º del Decreto Nº 155/07, y modificada por Resolución Nº 139 de fecha 21 de marzo de 2007, elaboradas por la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de esta Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, las que como Anexos 1 y 2, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Publicar en los términos establecidos en el Anexo 3, los Digestos Digitales Seguros (Hash), procesados mediante algoritmo MD5 y expresados en formato



**Subsecretaría de Gestión
Tecnológica y Administrativa**

Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

hexadecimal, correspondientes a los archivos digitales de los documentos que lucen como Anexos 1 y 2 de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Informática y Comunicaciones para que proceda a su publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 222

DR. LUIS ALFREDO DENIRO

Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativa

Secretaría General de la Gobernación